



Bono Rango

TIIE de Fondeo (MXIBTIEF)

Scotia Inverlat, S.A.

Bono Rango – TIIE de Fondeo (MXIBTIEF)

Clave SCOTIAB 9-26 - Términos y condiciones indicativas – 29 de julio de 2026

I. Características de la Colocación:

Instrumento:	Rango
Subyacente de referencia:	TIIIE de Fondeo (BBG: MXIBTIEF Index)
Clave de pizarra:	SCOTIAB 9-26
Emisora:	Scotiabank Inverlat, S.A.
Moneda de base:	MXN
Monto de colocación:	\$25,000,000
Número de títulos:	250,000
Valor nominal:	\$100
Plazo de vigencia:	364 días

Fecha de cierre:	29 de julio de 2026
Fecha de emisión:	31 de julio de 2026
Fecha de liquidación emisión:	31 de julio de 2026
Fecha de vencimiento:	30 de julio de 2027
Fecha de liquidación vencimiento:	30 de julio de 2027

II. Características del Producto:

Nivel de referencia TIIIEF:	6.50%
Protección de capital:	100%
Número de fechas de determinación:	13 <i>*(Ver el detalle de las Fechas de determinación y pago en Anexo I)</i>
Tasa cupón:	9.36%
Nivel₁:	6.20%
Nivel₂:	7.10%
Rendimiento máximo directo:	9.36%
Rendimiento mínimo garantizado:	0.00%

III. Determinación de pago:

- A. En las fechas de determinación 1 a 12, si el valor de la TIIIEF Compuesta in Arrears es mayor o igual al Nivel₁ y menor o igual al Nivel₂ el pago por título será la suma de:**
- $100 \times Tasa \text{ cupón} \times \frac{DR}{360}$
- B. En las fechas de determinación 1 a 12, si el valor de la TIIIEF Compuesta in Arrears es menor al Nivel₁ o mayor al Nivel₂ el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 0.00\%$
- C. En la fecha de determinación 13, si el valor de la TIIIEF Compuesta in Arrears es mayor o igual al Nivel₁ y menor o igual al Nivel₂ el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 100\%$
 - $100 \times Tasa \text{ cupón} \times \frac{DR}{360}$
- D. En la fecha de determinación 13, si el valor de la TIIIEF Compuesta in Arrears es menor al Nivel₁ o mayor al Nivel₂ el pago por título será la suma de:**
- $100 \times 100\%$

* **DR** = días naturales que transcurran entre la Fecha de Inicio de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses.

***TIIIEF Compuesta in Arrears:** La metodología capitaliza diariamente la TIIIE de fondeo a un día observada a lo largo del periodo. La tasa se conoce al final del periodo del cupón.

$$TIIIE \text{ de Fondeo Compuesta in Arrears: } \left[\prod_{j=1}^n \left(1 + \frac{TIIIEF_j \times d_k}{360} \right) - 1 \right] \times \frac{360}{DR_i}$$

Donde:

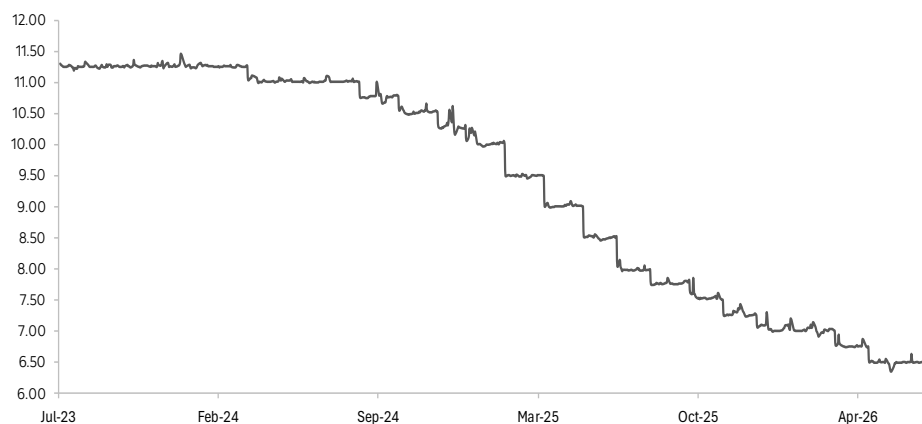
$TIIIEF_j$ = TIIIE de Fondeo publicada por Banxico en el día j .

d_k = número de días al que aplica la $TIIIEF_j$

n = observaciones de la TIIIEF en el período i

DR_i = días naturales que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Período _{i} y Fecha de Fin de Período _{i} para efectos de capitalización de la TIIIE de Fondeo.

Evolución histórica de la TIEF



Anexo I: Fechas de determinación y pago

Período	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Determinación del Activo Financiero	Fecha de Pago de Intereses	DR	Nivel ₁	Nivel ₂	Tasa Cupón
1	31-jul-2026	26-ago-2026	28-ago-2026	28	6.20%	7.10%	9.36%
2	28-ago-2026	23-sep-2026	25-sep-2026	28	6.20%	7.10%	9.36%
3	25-sep-2026	21-oct-2026	23-oct-2026	28	6.20%	7.10%	9.36%
4	23-oct-2026	18-nov-2026	20-nov-2026	28	6.20%	7.10%	9.36%
5	20-nov-2026	16-dic-2026	18-dic-2026	28	6.20%	7.10%	9.36%
6	18-dic-2026	13-ene-2027	15-ene-2027	28	6.20%	7.10%	9.36%
7	15-ene-2027	10-feb-2027	12-feb-2027	28	6.20%	7.10%	9.36%
8	12-feb-2027	10-mar-2027	12-mar-2027	28	6.20%	7.10%	9.36%
9	12-mar-2027	07-abr-2027	09-abr-2027	28	6.20%	7.10%	9.36%
10	09-abr-2027	05-may-2027	07-may-2027	28	6.20%	7.10%	9.36%
11	07-may-2027	02-jun-2027	04-jun-2027	28	6.20%	7.10%	9.36%
12	04-jun-2027	30-jun-2027	02-jul-2027	28	6.20%	7.10%	9.36%
13	02-jul-2027	28-jul-2027	30-jul-2027	28	6.20%	7.10%	9.36%

Anexo II: Fechas de capitalización de la TIE de Fondeo

Período _i	Fecha de Inicio de Período _i	Fecha de Fin de Período _i	DR _i
1	29-jul-2026	26-ago-2026	28
2	26-ago-2026	23-sep-2026	28
3	23-sep-2026	21-oct-2026	28
4	21-oct-2026	18-nov-2026	28
5	18-nov-2026	16-dic-2026	28
6	16-dic-2026	13-ene-2027	28
7	13-ene-2027	10-feb-2027	28
8	10-feb-2027	10-mar-2027	28
9	10-mar-2027	07-abr-2027	28
10	07-abr-2027	05-may-2027	28
11	05-may-2027	02-jun-2027	28
12	02-jun-2027	30-jun-2027	28
13	30-jun-2027	28-jul-2027	28

Disclaimers:

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevalecientes. La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("GFSBI") considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. ("Scotiabank" o "El Emisor"). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser aenerouados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias eneroisiones de inversión procurando el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias eneroisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo, el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de eneroidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.